



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 6 de octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1103/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00026630-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Isabella Karina Leguizamón, en su carácter de Consejera, solicita la continuidad de la designación de Lorena Inés Wutzke con categoría 18 ASR en la Unidad Consejero a su cargo, hasta el día 29 de septiembre de 2023.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer la continuidad de la designación de Lorena Inés Wutzke, Legajo N° 8738, con categoría 18 ASR en la Unidad Consejero de la Dra. Isabella Karina Leguizamón, hasta el 29 de septiembre de 2023, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar
y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1103/2023